

Quillota, 25 de Abril de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: N° 3197

D.A. NUM: 4.034 / VISTOS:

1. Ord. N°196 del 11 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **CAMILA ALEJANDRA ÁVILA SEREY**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 5 de abril de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CAMILA ALEJANDRA ÁVILA SEREY**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1501**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **CAMILA ALEJANDRA ÁVILA SEREY**;
6. Decreto Alcaldía N°11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo N°378/2022, Acta N°44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **5 de abril de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **CAMILA ALEJANDRA ÁVILA SEREY**, Terapeuta Ocupacional, Cédula de Identidad **N°19.726.679-1**, nacida el 06/05/1997, domiciliada en Pintor Carlos Sotomayor N°2142, Villa El Sendero, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios profesionales en PADAM-Hogar de Cristo en Casa de Encuentro Comunitario y Cultural Aconcagua Sur, dependiente de la Oficina de Gestión Territorial de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 22 horas semanales, desde el 5 de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$439.483.- (Cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**".

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco-Og. Gestión Territorial 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt